



## BASES QUE HAN DE REGIR EN EL "CONCURSO DE CRUCES CON MATERIALES RECICLADOS EN FAMILIA"

### PARTICIPANTES

**PRIMERA.** - Podrán participar residentes en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife, presentando una obra por unidad familiar.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**SEGUNDA.** - Para participar en el concurso, es necesario rellenar el formulario online correspondiente en el siguiente link:

<http://fiestasdesantacruz.com/participa/>,

completando toda la información requerida, siendo indispensable adjuntar las fotos claras y definidas de la cruz terminada, lado frontal y lateral (2 imágenes).

**El plazo de participación** comienza el 30 de abril y finaliza el 3 de mayo a las 13:30 horas. El sistema informático estará habilitado para la recepción de las solicitudes en el plazo indicado con respuesta automática de recepción del formulario.

En caso la solicitud se remita fuera de plazo y el sistema no lo admita, se podrá ubicar la cruz elaborada fuera de concurso en las ventanas o balcones si así lo desean, para el disfrute de todo el vecindario.

Las solicitudes se formalizarán por persona mayor de edad y responsable de la unidad familiar. La presentación de solicitud de participación implica la autorización de reproducción de la imagen del menor a efectos del concurso.

### CONCURSO

**TERCERA.** - El concurso consiste en la elaboración de una cruz, deberán cumplir los requisitos que se señalan a continuación:

- La cruz deberá tener unas medidas máximas de 1 metro de altura con brazos proporcionados de aproximadamente 60 cms.
- La cruz estará confeccionada con materiales reciclados ligeros, aptos para ser ubicados en balcones o ventanas.
- La decoración de la cruz tiene que ser tipo mural, con visibilidad frontal y lateral
- El mismo día 3 de mayo serán ubicadas opcionalmente, en los balcones de sus domicilios o lugares visibles teniendo en cuenta la seguridad del vecindario. Las

imágenes de las mismas para mandarlas a la dirección de correo, se tomará en todo caso antes de ubicarlas en los balcones.

- Podrán tenerlo expuestos del 1 al 3 de mayo. En el momento de su retirada se tendrán en cuenta las medidas de seguridad del vecindario y otras normativas propias de la comunidad a la que pertenezca su vivienda.

### JURADO

**QUINTA.** - El jurado para fallar los premios serán dos:

1- **Jurado artístico** designado por resolución del Sr Concejal Delegado en materia de Fiestas, y estará compuesto por tres profesionales de la docencia, licenciados en Bellas Artes, o Artes y Oficios, actuando como secretario/a un empleado público, con voz, pero sin voto. El jurado evaluará a la hora de calificar los trabajos, los materiales, el ingenio, la originalidad, el colorido y la dificultad en la elaboración. Serán los encargados de seleccionar en primer lugar a las 10 mejores cruces y luego puntuarán del 1 al 10 dicha selección, resultando las 3 ganadoras, publicando el fallo del jurado en la página web oficial.

2- **Jurado popular:** serán los mismos ciudadanos los que voten una única cruz entre las 10 seleccionadas por el jurado artístico para otorgar el \*Premio del Público, comenzando la votación desde el día 4 hasta las 13:30 horas del 30 de mayo.

**En caso de empate,** será el jurado designado por la organización, el que establezca el desempate con los criterios artísticos que estimen oportunos.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

### PREMIOS

**OCTAVA.** - Los premios que se otorgarán según la situación actual, en la fecha, lugar y horario que determine la organización,



consistente en trofeo y un detalle especial para los ganadores:

- **Primer Premio**
- **Segundo Premio**
- **Tercer Premio**
- **Premio del Público**

Resto de participantes recibirán un diploma de participación en sus correspondientes correos electrónicos o vía correo postal.

#### **OBLIGACIONES**

**NOVENA.** - La participación en el concurso implica el **CONOCIMIENTO Y PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2020

El Presidente  
Andrés Martín Casanova